



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que no hay más actuaciones pendientes dentro del presente asunto. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 15 de noviembre de 2023.


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, quince de noviembre de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 3262
Radicación No 666-824-003-002-2023-00288-00

VERBAL SUMARIO - (PRESCRIPCION DE HIPOTECA):
FANNY VALENCIA Vs EMILIO ARISTIZABAL OCAMPO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo del presente asunto.

Notifíquese,


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado No. 190
Del 16/11/2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f1d03935c86567f00f1d4b24e3940adc7054add3e9eae9e8b635a865c3d1d7f

Documento generado en 15/11/2023 02:31:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>